



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 05 001 31 10 001 **2020 00215** 00

De la corrección al trabajo de partición presentado por el partidador designado por el despacho, abogado Carlos Andrés Botero Cadavid, de conformidad con el numeral 1° del artículo 509 del C. Gral. del P., se corre traslado a las partes por el término de **CINCO (05) DÍAS**, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8907177ccb6178e79a209a41a49cee2e37318e1c0c1095f18643ce2b05675086**

Documento generado en 25/07/2023 07:55:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>